

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Medellín, seis (6) de febrero de dos mil trece (2013)

ACCIÓN	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	IGNACIO ANTONIO VARGAS CARVAJAL y otra
DEMANDADO:	INPEC
RADICADO	05001-33-31-024-2002-00809-00
ASUNTO:	ORDENA ENTREGA DE TÍTULOS

1. Mediante memoriales que obran a folios 484 a 501, donde los apoderados principal y sustituto de la parte actora y junto con el INPEC, colocan en conocimiento del despacho, que efectivamente el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-, el día ocho (8) de enero de 2013, consignó el valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATRICIENTOS DIEZ PESOS (**\$944.410.00**), a favor del señor IGNACIO ANTONIO VARGAS CARVAJAL y la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (**\$472.205.00**) a favor de la señora ISMENIA VARGAS (ambos fallecidos), en la cuanta de depósitos judiciales de este juzgado.

2. Una vez revisadas las solicitudes antes descritas, observa el despacho que efectivamente existen constancias de consignaciones que fueron hechas por la parte demandada el 08 de enero de 2013, por los valores arriba señalados, y que a su vez existe el reporte del BANCO AGRARIO de dicha transacción como a bien se pudo verificar en el reporte que obra en la oficina que maneja los mismo en estas dependencias y donde se pudo visualizar lo siguiente:

- CONSIGNACION POR LA SUMA DE **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$472.205.00)**, TITULO N° **413230001758523**.
- CONSIGNACION POR LA SUMA **DE de NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$944.410.00)**, TITULO N° 413230001758524.

3. En consecuencia a lo anterior, y a saber de que dentro del proceso de la referencia en fechas pasadas se ordenó la entrega de títulos judiciales en iguales condiciones a la apoderada autorizada para reclamar los mismos, es que en referencia a ello el despacho ordena la **elaboración** de los títulos antes descritos a nombre de la abogada NATALY VARGAS OSSA identificada con cédula de ciudadanía N° 32'.141.563 y portadora de la T.P 118.717 C.S.J., a quien igualmente se le **entregarán**.

Cabe recordar que los demandantes en este proceso, IGNACIO ANTONIO VARGAS CARVAJAL con cédula N° 6.035.515 e ISMENIA CORREA, con cédula

Nº 32.398.386, fallecieron el 11 de mayo de 2002 y el 19 de abril de 2008 en su orden enunciado.

De acuerdo a lo anterior, obra en el plenario copia de las escrituras públicas Nº 1584 y 1585, levantadas ante la Notaria 11ª del Circuito Notarial de Medellín, que fueron aportadas con la solicitud de entrega de títulos, en las que se adelantó la solicitud de apertura de sucesión y trabajo de adjudicación y partición de los causantes antes mencionados.

4. Conforme a lo enunciado se ordena oficiar a quien corresponda, anexando copia del presente auto debidamente ejecutoriado y copia del poder otorgado al profesional del derecho acá aludido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior
Medellín, _____ Fijado a las 8:00 A.M.
_____ Secretario